

particular de que tarde o temprano lo que se le ordena
y procesa y se pueda unificar el sistema y se pide

Se vio en este Ayuntamiento un edicto publicado por la
Real Diputación Provincial de Valencia en fecha veintidós
de abril del actual, relativo a la captura por las au-
toridades locales de la Real de Decretos de la Junta
últimamente practicada, celebrándose en una sesión
los en que se fijan las penas que se imponen a los
Ayuntamientos que en su término se queden Decretos C;
con la demás que contiene. Sentencia por esta Real
provincia acordada: Se reimprima y se fije en todas
las plazas acostumbradas, tanto en esta provincia
como en las de dentro del Reino, haciendo el más exacto
cabo cargo a los Alcaldes de barrio y Diputados a fin
de que eviten de aprehender tal profugo o Decretos
de la Junta, así como de detener a toda persona que
se les pueda hacer sospechar de haber el correspondiente
partido, en concepto de que sean contrarios a las

Unidad

Decreto de la Real
Dip. Prop. sobre
aprehension de
Decretos etc.

estas diligencias de
Antonio Vicario

Alcaldes y Diputados con la multa que en el edicto se
impone a esta corporacion.

Unidad

de las inspecciones
de sus cuentas.

Se vio un oficio de la Junta de Valencia de esta Real
provincia de diez y ocho del actual, relativo a que no por
de la misma conformidad a este Ayuntamiento en la prohibi-
cion de los antecedentes y queden por los capitulares
nombrados al efecto, acerca del origen e invencion
de los asientos que aquella Diputación por que se piden
las R. sus of. haban de la organizacion facultada C

